

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS DE LA FASE 1 DISEÑO DE LA SOLUCIÓN, ALCANCE Y PLAN INTEGRAL DEL PROYECTO DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFÓIDES CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACION CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA—.

LUGAR Y FECHA: Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EXPEDIENTE N°: 1025_2025.

ACTO: Examen de la documentación previa a la adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS (3.424.300,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (2.830.000,00 €).

PUBLICIDAD DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN DOUE Y PERFIL DE CONTRATANTE:

- Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea (DO S), de fecha 05-03-2025, con número de publicación del anuncio 144606-2025.
- Perfil de contratante, anuncio de fecha 06-03-2025, con referencia de publicación 2025-0001615981.

La Mesa de Contratación, designada por el Órgano de Contratación, está formada por las personas siguientes:

- Presidencia: D. Carlos Lorenzana Alguacil.
- Vocal: D^a. Rocío Gata Soria.
- Secretaría: D^a. Eva M^a Díaz López.

El día 24-06-2025 se remitió por correo electrónico a las dos empresas propuestas como adjudicatarias requerimiento para la presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en el apartado 12.5 del documento regulador, otorgando un plazo de 10 días hábiles para el cumplimiento del citado trámite.

Finalizado este trámite en fecha 08-07-2025, la Mesa de contratación se reúne para proceder al examen de la documentación presentada.

Examinada la documentación por parte de la Mesa de Contratación, ésta observa defectos u omisiones subsanables en la misma y, en virtud de lo establecido en el apartado 12.5 del documento regulador -DR-, procede a comunicar a las personas licitadoras la documentación a presentar conforme a lo que sigue a continuación:

1. UTE LENTISTEM-FIMA-CUM. Relación de documentación a solicitar:
 - **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:** De la empresa **Lentistem Biotech, S.L.**: Se ha presentado una escritura de nombramiento administrador y aumento de capital, pero es necesario presentar la escritura de constitución de la sociedad, (apartado 12.5.a. del DR). Asimismo, han de

 **CART_ANDALUCÍA** Acta subsanación doc. previa adjudicación.

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	21/07/2025 11:24:50	PÁGINA 1/3
	ROCIO GATA SORIA	21/07/2025 07:25:16	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/07/2025 14:36:12	
VERIFICACIÓN	UUM32LKSQVT6YXPSX5VRVSMCKUN5QD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presentar escrituras de otorgamiento de poderes de representación y poder bastanteado de las tres entidades que integran la UTE, conforme a lo establecido en el apartado 12.5.b del DR.

- **Obligaciones tributarias de carácter estatal**, según apartado 12.5.e. del DR. De la **Fundación para la Investigación Biomédica**, se ha de presentar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias de carácter estatal.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas**, según apartado 12.5.g. del DR: En relación a la Declaración responsable de que permanece de alta en el impuesto de actividades económicas de la **Clínica Universidad de Navarra**, la citada declaración no se encuentra firmada, siendo necesaria su firma por parte de la persona que ostente poderes de representación. En relación a la documentación presentada por **Lentistem Biotech, S.L.** ha de presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y justificante de pago.
- **Declaración responsable sobre propiedad intelectual pre-existente en relación al contrato**, según apartado 6.3.1 del DR, **de cada uno de los miembros de la UTE**. En relación al archivo remitido denominado “IPR- 1172 – ALHAMBRA”, se insta a su remisión en otro formato que permita su apertura.
- **Suscripción de Pólizas**, según apartado 17 del DR:
 - a) Póliza de Seguros, por un importe de, al menos, el 10% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) correspondiente a la Fase 1, equivalente a 2.662,00 €, en la que figure como asegurado la FPS y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato, daños ocasionados por el mantenimiento, conservación, reposición y reparación de maquinaria, instalaciones y locales que la realización del servicio pueda ocasionar, y cuya responsabilidad asume la entidad contratista.
 - b) Póliza de Responsabilidad Civil, por importe mínimo de 50.000 euros, para daños ocasionados a personas e indemnizaciones en la ejecución del contrato.

En relación a la Póliza 1-50-8631882 RCES 2024 presentada, se encuentran suscritas las dos coberturas antes citadas (a y b). Por tanto, al importe de la póliza de 50.000 euros para daños ocasionados a personas e indemnizaciones en la ejecución del contrato, habría que sumarle el importe del el 10% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) correspondiente a la Fase 1, equivalente a 2.662,00 €, cuyo sumatorio total serían 52.662,00 euros, dato que no se encuentra recogido en la póliza presentada, solicitándose su modificación.

En relación al plazo de duración de tres meses de la póliza incluido en sus condiciones particulares, coinciden la fecha de efecto y validez, fechas que podrían no coincidir. De esta manera y, teniendo en cuenta que el contrato aún no se ha formalizado (firma), momento en que se iniciaría la validez de la póliza suscrita, será obligatorio por parte de la UTE que, a la fecha de vencimiento de la póliza (las 00 horas del 08-10-2025), prorrogar la duración de la misma hasta completar el plazo de vigencia del contrato, y remitir la documentación correspondiente a este órgano.

- En relación a la solicitud de inscripción en el ROLECE de Fundación para la Investigación Médica Aplicada: se insta a la presentación del certificado emitido por parte del Registro correspondiente.

2. UTE BIAT-BIOGipuzkoa-ZIP-SILO. Relación de documentación a solicitar:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora**, según apartados 12.5.a y b del DR.
De BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. y ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIO BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), han de presentarse las escrituras de constitución.
De ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIOA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA), han de presentarse las escrituras de otorgamiento de poderes.
Asimismo, han de presentar los bastanteos de poderes de las empresas cuyas solicitudes han sido presentadas.
- **Obligaciones tributarias de carácter estatal**, según apartado 12.5.e. del DR.
El archivo presentado denominado “AEAT ZIP” no corresponde al certificado de la empresa ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L., sino al certificado de la empresa BIOTECHNOLOGY ASSETS SA, cuyo certificado ya ha sido presentado en otro archivo denominado “AEAT BIAT”.
- **Impuesto sobre Actividades Económicas**, según apartado 12.5.g. del DR. De BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. ha de presentarse justificante de pago del último recibo del impuesto. De ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIO BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA) ha de presentar justificante de no estar dado de alta en el censo del

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	21/07/2025 11:24:50	PÁGINA 2/3
	ROCIO GATA SORIA	21/07/2025 07:25:16	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/07/2025 14:36:12	
VERIFICACIÓN	UUM32LKSyVT6YXPSX5VRVSMCKUN5QD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

impuesto, o exención, en su caso. De ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L. ha de presentar justificante de pago del último recibo del impuesto.

- **Garantía definitiva** de un 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido), según apartado 12.5.h del DR: Ha de presentar resguardo acreditativo de la constitución de garantía, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.
- **Declaración responsable sobre propiedad intelectual pre-existente en relación al contrato**, según apartado 6.3.1 del DR, **de cada uno de los miembros de la UTE**: Ha de presentar las declaraciones responsables sobre la propiedad intelectual pre-existente en relación al contrato. En caso contrario, se insta a la presentación de Declaración responsable en ese sentido.
- **Suscripción de Pólizas**, según apartado 17 del DR:
 - c) Póliza de Seguros, por un importe de, al menos, el 10% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) correspondiente a la Fase 1, equivalente a 2.662,00 €, en la que figure como asegurado la FPS y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución del contrato, daños ocasionados por el mantenimiento, conservación, reposición y reparación de maquinaria, instalaciones y locales que la realización del servicio pueda ocasionar, y cuya responsabilidad asume la entidad contratista.
 - d) Póliza de Responsabilidad Civil, por importe mínimo de 50.000 euros, para daños ocasionados a personas e indemnizaciones en la ejecución del contrato.

En relación a las Pólizas presentadas no se contempla lo establecido en el apartado a. antes citado: ha de presentarse, al menos, una póliza en la que figure como asegurado la Fundación Progreso y Salud, y que ampare las posibles contingencias que se pudieran derivar de la ejecución de la Fase 1 denominada Diseño de la solución, alcance y Plan Integral del Proyecto de la CPP para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL DE UN NUEVO CAR-T PARA LA TERAPIA DE PACIENTES CON NEOPLASIAS LINFÓCIDAS CON EFICACIA, INMUNOGENICIDAD Y TOXICIDAD OPTIMIZADAS PARA IMPLEMENTACIÓN CLÍNICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA —CART_ANDALUCÍA, por importe de 2.662,00 €, durante el plazo de ejecución del contrato de tres meses.

En caso de que la duración de la póliza que se suscriba no abarque la totalidad del plazo de duración del contrato desde su formalización (firma), será obligatorio por parte de la UTE que, a fecha de vencimiento de la póliza, prorrogar la duración de la misma hasta completar el plazo de vigencia del contrato, y remitir a este órgano la documentación correspondiente.

- En relación a la inscripción en el ROLECE, desde esta Mesa de contratación se ha procedido a la descarga de los certificados de inscripción correspondientes a BIOTECHNOLOGY ASSETS, S.A. SCIENCE & INNOVATION LINK OFFICE, S.L. En relación a ASOCIACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA BIOGIPUZKOA (BIOGIPUZKOA) y ZERA INTEIN PROTEIN SOLUTIONS, S.L., no constando en el ROLECE alta de estas empresas, por lo que se solicita la presentación de la solicitud de alta correspondiente.

El plazo para la presentación de la documentación será de 3 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la comunicación por parte de las empresas. La presente acta será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el apartado 12.5 del documento regulador.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Presidencia
D. Carlos Lorenzana Alguacil

Vocal
D.ª Rocío Gata Soria

Secretaría
D.ª Eva M.ª Díaz López

FIRMADO POR	FRANCISCO CARLOS LORENZANA ALGUACIL	21/07/2025 11:24:50	PÁGINA 3/3
	ROCIO GATA SORIA	21/07/2025 07:25:16	
	EVA MARIA DIAZ LOPEZ	17/07/2025 14:36:12	
VERIFICACIÓN	UUM32LKSQVT6YXPSX5VRVSMCKUN5QD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	